



AUTORIZA PAGO DE VIÁTICOS QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN N° 01500

Santiago, 27 de septiembre de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 1183 de 2018; Decreto Universitario N° 2755 de 1985; Decreto Universitario N° 3581 de 1986; Decretos Universitarios N° 0020975 y N° 2808, ambos de 2017; y en el Decreto Universitario N° 0017527 de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, los viajes de la investigadora Ixia González González, quien se trasladó a la comuna de Rengo, Chile, durante el mes de agosto de 2018, para realizar trabajo de campo del proyecto de investigación Arpa Rengo, lo que contempla reuniones con directivos y docentes de las escuelas participantes del proyecto y visitas de observación de la implementación de clases ARPA Escritura, con el objeto de realizar evaluaciones formativas y retroalimentación docente.
2. Que, el desarrollo de las actividades mencionadas forman parte de las actividades importantes para la concreción del objetivo fundamental del Proyecto ARPA RENGÓ, el cual busca la paulatina y efectiva incorporación de la resolución de problemas en las aulas escolares.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985, que reglamenta la prestación de servicios a honorarios.
4. Lo señalado en el Decreto Universitario N° 2808/2017, el que en su artículo cuarto consagra que por razones de buen servicio o en el cumplimiento de la labor encomendada, deberán pagarse gastos de pasajes y viáticos según Grado 6 ESU, e inscripción a Congresos y Seminarios.
5. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto ARPA RENGÓ.
6. Que, la investigadora se trasladó a la comuna de Rengo en vehículo propio, motivo por el cual se presenta copia de los respectivos tickets de peajes que comprueban traslado con el fin de aprobar el pago de viáticos que se indican.
7. Que, la información de los viajes y pago de viáticos se detallan en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	RUT	Destino	Fecha de viaje	Fecha de Regreso	Monto viático
Ixia González González	16.200.487-5	Rengo, Chile	13-08-2018	13-08-2018	\$ 22.278
Ixia González González	16.200.487-5	Rengo, Chile	14-08-2018	14-08-2018	\$ 22.278



RESUELVO:

1. Autorícese los pagos de viáticos según el detalle individualizado en el cuadro de identificación presente en el considerando séptimo de esta resolución, pagos que, por razones de buen servicio, se podrán efectuar sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.
2. Impútese los pagos individualizados en el considerando sexto de la presente resolución al cc N° 13060501-4603-144, del Proyecto ARPA RENGO.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm